

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 07/02/2025	
NOMBRE:	Hugo Armando Gil Pineda	2025 000057
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	10 de Febrero de 2025	14 de Febrero de 2025
JUSTIFICACIÓN: VLÁTICOS AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	63-31-02A	D	\$2,941.64	0.00	\$0.00	\$2,941.64
3751	HOSPEDAJE	63-31-02B	D	\$1,933.77	0.00	\$0.00	\$1,933.77
3751	GASOLINA	63-31-02C	D	\$1,175.42	0.00	\$0.00	\$1,175.42
TOTALES				\$6,050.83	0.00	\$0.00	\$6,050.83

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

AUTORIZO
[Handwritten Signature]
SALEC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO ERRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 7 de febrero de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$8,758.08 Ocho mil setecientos cincuenta y ocho 08/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Villa Guerrero, por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$848.55
Comida	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$1,414.25
Cena	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$678.84
Total alimentos						\$2,941.64

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas			
4	\$1,018.26		\$4,073.04

Gastos de peajes	Casetas		Total
			\$0.00
Total casetas			\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Villa Guerrero	476	200	10.00	2.58	\$1,743.40
						\$0.00
Precio gasolina 25.79					Total gasolina	\$1,743.40

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
		\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

[Redacted Signature]

Hugo Armando Gil Pineda

Calculó

[Redacted]

ZTH Revisó

[Redacted]

Autorizó

Mtro. Saic Velazquez Nande
 Director General de Administración

ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

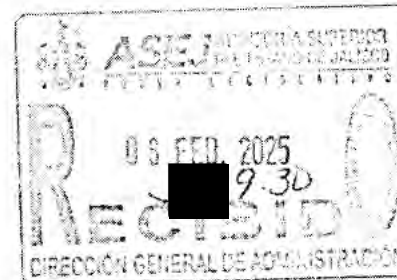
Con fundamento en los numerales 15 y 20 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
TAPALPA	10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	RIVERA PADILLA JESUS FELIPE ING. ARQ	X			200	SE SOLICITAN VEHICULOS YARIS
		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ	X			200	
		VALENZUELA LOPEZ JUAN ANTONIO ARQ					
MAZAMITLA		NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
TUXPAN		VALDEZ ROJAS ALBERTO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
VILLA GUERRERO		GIL PINEDA HUGO ARMANDO ARQ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
MASCOTA		AMEZCUA RUIZ DIEGO DE JESUS MTRO	X			400	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
PONCITLÁN		GUTIERREZ LARA DIEGO ALONSO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
COCULA	RAMIREZ CORONA LIZETTE GRACIELA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS	
	REYES MONROY BRIANDA TERESA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS	



DR. JOSE ERNESTO PAREDES CARDENAS
DIRECTOR DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

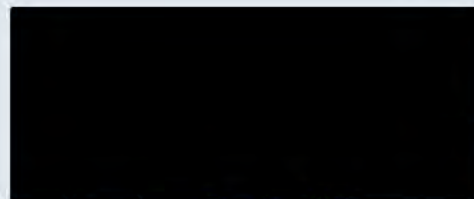
Lugar de comisión	Villa Guerrero, Jalisco
Fecha de comisión	10 al 14 de febrero de 2025
Objetivo	Visita de auditoria contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO 1 (uno), además de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO 2 (dos).

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno, comida y cena.	\$2,941.64
Hospedaje	Facturas 5F517 Y C3EA4	\$1,933.77
Peajes	Factura	\$0.00
Gasolina	Facturas WEB4 4724 Y 44531	\$1,175.42
Otros		\$

TOTAL \$6,050.83

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.



del 2025

Nombre y firma del comisionado

HUGO ARMANDO GIL PUECO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0552/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

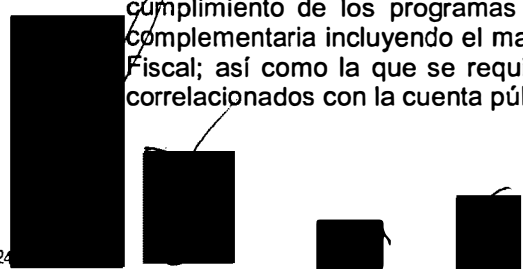
Asunto: Se ordena Visita.

**MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA GUERRERO, JALISCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Arq. Hugo Armando Gil Pineda y María Patricia Villegas Uribe; servidores públicos adscritos a este órgano técnico** para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **10 al 14 de febrero de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



Recibido
10/02/2025



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

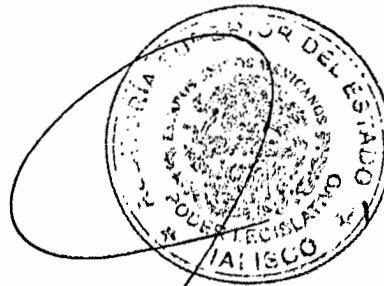
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0552/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
José Antonio Delgado Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
Presente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

DJAR/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Villa Guerrero, Jalisco, a 14 de febrero del 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Hugo Armando Gil Pineda, estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero del 2025.



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

C. ANGEL ALEXANDER VENTURA RIZO

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

03/45/02

RFC emisor: [REDACTED] **Folio fiscal:** CB46F90F-2615-47C6-9C40-497F05F5F517
Nombre emisor: [REDACTED] **No. de serie del CSD:** C0001000000518473733
RFC receptor: ASEU90T016N4 **Código postal, fecha y hora de omisión:** 46100 2025-02-13 11:45:35
Nombre receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 44190 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90111601		1.00	E48	Unidad de servicio	1,236.00	1,236.00			Si objeto de impuesto	
Descripción	HOSPEDAJE 10 11 Y 12 DE FEBRERO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1,236.00	Tasa	16.00%	197.76
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 1,236.00
Forma de pago: Efectivo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 197.76
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 1,433.76

Sello digital del CFDI:

gX9OSM8+0bbebFEIMY0idyVHm2wj5WNJEY6dc8/6ItY1Yc3WfoAaqcUNepaD5H84sNsjCUZqYgGqpsnANG3KBIolzZlZBfuGPC8SqaFPF9X8QtxFIP4hB+sfXMPUKCjnyZ7qHiBx2V6WDRPx6vPrKTXf8YnBuHB91PpT4HoKbU3w519LjVfaqpL7hvgX1DT0F/cayLu8m4yxXVzuu6N5oWWiruw90DtlLhLone6mGkhVykUdJuKew980DTkyS0227JIXQkfr0a9WHvRqmjqGK7aPUdv+cAkr5iKu62yz5pTf8iifroqN/gjsG0J8R9RjSMq6OoYxa/079KA==

Sello digital del SAT:

OTiyG180hs634mnXmgeRjfhXO22iSAM1OPxwOlkmiAgAbXYUwFic5NdPc+UDjOXNT9goxBsHbPuZ3eukV3mDzjUxwwG+SkoBY0iL3Hj2sa98CFvG1UEqUqDRUKEMaxuA7iVCBpIPA4nBMjLHVX6mKdWIOSBPed2Quuwz0c9V2IPgoIOky6YPGWSjddu24janUC9GA7w6QqS1eg+Wflp9c5DylRi1m2/GA0lmRgmIkr8VmZkeP9NWz+7GPOxLGiRmha1VD1bDHIFk3ekQ+A YdkpMnLDFV9ioVwvdO22rUvTRtExNPNafLFn3iEiVVJLcMnztuLladZUI4XfWGNsA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|CB46F90F-2615-47C6-9C40-497F05F5F517|2025-02-13T11:46:00|SAT970701NN3|gX9OSM8+0bbebFEIMY0idyVHm2wj5WNJEY6dc8/6ItY1Yc3WfoAaqcUNepaD5H84sNsjCUZqYgGqpsnANG3KBIolzZlZBfuGPC8SqaFPF9X8QtxFIP4hB+sfXMPUKCjnyZ7qHiBx2V6WDRPx6vPrKTXf8YnBuHB91PpT4HoKbU3w519LjVfaqpL7hvgX1DT0F/cayLu8m4yxXVzuu6N5oWWiruw90DtlLhLone6mGkhVykUdJuKew980DTkyS0227JIXQkfr0a9WHvRqmjqGK7aPUdv+cAkr5iKu62yz5pTf8iifroqN/gjsG0J8R9RjSMq6OoYxa/079KA==|00001000000705250068||
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-02-13 11:46:00
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Hugo Armando Gil Pineda



Se elimina la firma, nombre y RFC de persona física por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LFAIPEIM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

RFC emisor: [REDACTED]
 Nombre emisor: [REDACTED]
 RFC receptor: ASE0901016N4
 Nombre receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Código postal del receptor: 44190
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 42EFB26F-B7CB-436D-9501-2E90D53C3EA4
 No. de serie del CSD: 00001000000518473733
 Código postal, fecha y hora de omisión: 46100 2025-02-14 10:36:49
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto Impuesto	
90111501		1.00	E48	Unidad de servicio	431.04	431.04			Si objeto de impuesto	
Descripción	HOSPEDAJE 13 DE FEBRERO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	431.04	Tasa	16.00%	68.97
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Efectivo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 431.04
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 68.97
Total \$ 500.01

Sello digital del CFDI:

g5pl9NxFheL9cp5MTYo9jeifcoH4UJm306EOitVnU7089O8iN0cIVBMRpfjzde6wJloAopYjnz38qTE6rKHJu6y/3kTR0AYDX8Asuj+vfs80yIZ52X0pn9SyxRr59XwM0j6JodCrrEYxbnNLWicdd1ZjGsdff4PSTR+cC2NUFUF5SMeUYkZRRBTBIVGJA82wVm2X/3eK40j/ynuHo6N8MmOX1JUvSCUWZLZEsdXf4ellmpbQN+Z8nyZLy7ouqIX7WcQpOQLJ9+A.Jh1hEPPLBywiOfvc73Lh2xVdwOeanEK8nplgCKH6RBVSIXgsxZUNhJwaKqIt5CsSXuoqwiA==

Sello digital del SAT:

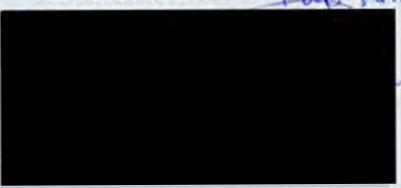
OceCxA/C+optK9nWnUTHuXad-H9k88+UkZfizUuUn9nUcaoo6PfKAaM59fArl+T9PnjPmOdoNCPYPOjJzihF2X9paNCUhhHy9De2iCFhcuJLZuOy8dh5J2EpJHqselUws0Dts6mawXIUNawD/xYozeUwcdgMXF6NNBHDXdlJkLqUJksRbHUpphEJ6awQiDAS/Ln5gRBpuEYIE0nz9q9r21N5wb6SinqbtwTz8gUN+SEhApsgAxMdSEG2XNvN/FvzbM4XPgSYICAm9FKtqa3CTNPEan/g3HTgDiJ5P9Y Tdf+gIYk0CAmrrR58jW4CLIFL YRNZgKzpnIs4E7dA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

1.1|42EFB26F-B7CB-436D-9501-2E90D53C3EA4|2025-02-14T10:37:08|SAT970701NN3|g5pl9NxFheL9cp5MTYo9jeifcoH4UJm306EOitVnU7089O8iN0cIVBMRpfjzde6wJloAopYjnz38qTE6rKHJu6y/3kTR0AYDX8Asuj+vfs80yIZ52X0pn9SyxRr59XwM0j6JodCrrEYxbnNLWicdd1ZjGsdff4PSTR+cC2NUFUF5SMeUYkZRRBTBIVGJA82wVm2X/3eK40j/ynuHo6N8MmOX1JUvSCUWZLZEsdXf4ellmpbQN+Z8nyZLy7ouqIX7WcQpOQLJ9+A.Jh1hEPPLBywiOfvc73Lh2xVdwOeanEK8nplgCKH6RBVSIXgsxZUNhJwaKqIt5CsSXuoqwiA==|00001000000705250068||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-02-14 10:37:08
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Arro Armando Gil Pineda



Se elimina la firma, nombre y RFC de persona física por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM



GASOLINERA VILLA GUERRERO
GVG080122SQ5
 601 General de Ley Personas Morales
 Lugar de Expedición: 46100

Serie y Folio: WEB4 4724
 UUID: 567CCDF5-0F6F-4101-9B7D-EF527D901BBC
 No. Certificado SAT: 00001000000705928441
 No. Certificado Emisor: 00001000000516777442
 Fecha Emision: 2025-02-13T12:11:28
 Fecha Certificación: 2025-02-13T12:11:26
 Tipo Comprobante: 1 - Ingreso
 RFC Prov. Cert: PPD101129EA3
 Version Cfdi: 4.0

Forma de pago: 01 - Efectivo

Clave Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

RECEPTOR

NOMBRE: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016NA

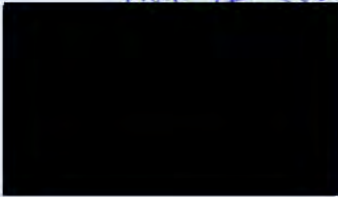
Domicilio Fiscal: 44190

USO CFDI: G03 Gastos en general.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Cve. Prod. Serv.	No. Ident.	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Importe
27.0072	15101514	PL5174/EXP/ES/2015-1388885	Magna	LTR - LITROS	\$21.630528	\$584.18
		Impuesto: 002 IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.160000		Importe: 91.00

Hecho Armando Gil Pineda



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

CANTIDAD CON LETRA
 SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.

SUBTOTAL \$584.18
IVA(16%) \$91.00
TOTAL \$675.18

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Exportacion: 01 - No Aplica

Sello digital del SAT

TIPmGjEYf+vVeilwCdsr+IT6ay+JfuLeyPhBdqCr3D0rJ1UxStHmQFpDIQfqWxk5M72TDeh8SWUj2YpyN2WOOI01KGANw6BA9HCEUEbu2Ps4s928NTqeFLrkFkuJtcMoyhr+y4nrz8mnaAfric87FLQxYO7ocqSyJ9JdQn+WGeNckVAB3DgozabG5k87q1nN9PC7mV703q25NizRVzjk6E8+1k83pk/TqEWsz9LJiSIUjWogsxyrX*ryeMxQqJDr9NZojHM+jeD0jTbDX6WMNoD1a5YsFGIXUKikQWWD9KuDT5UvJ5TpcLMre0HYU6J1Z/QRGfn89ueWj7ew==

Sello digital del Emisor

W1rxo4MHERod8a50+tb5rQLYL2gOR95o126QD7yr0mceL+GiN5sCieCDu9vraP1rdOaRUeRo7YNrtbL8Lhvqluzogy99HL61AOz2rZbOoSCYyRg3JK6hz7m1vbBH+kYoUDDD3DMJ3GugKRUK7+b2gJTKI91rx77HJVJQg/0C3XO2DWHKr2wTeq3OhP41mAL27A5Xc7Jm1O+VW/D0pQjr0x2eEtA7kMkTsMesF5NQ4RVSjLrxGfHu3ju0Aaj8zh7W4+L72rOTI3IPDDCZB4GekabBGcpxsZV0XZJxIOYaVlh0gud2K6Luei3yRbEE7VKe/Had5sSmpXtNB0cpqAg==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|567CCDF5-0F6F-4101-9B7D-EF52FD901BBC|2025-02-13T12:11:28|W1rxo4MHERod8a50+tb5rQLYL2gOR95o126QD7yr0mceL+GiN5sCieCDu9vraP1rdOaRUeRo7YNrtbL8Lhvqluzogy99HL61AOz2rZbOoSCYyRg3JK6hz7m1vbBH+kYoUDDD3DMJ3GugKRUK7+b2gJTKI91rx77HJVJQg/0C3XO2DWHKr2wTeq3OhP41mAL27A5Xc7Jm1O+VW/D0pQjr0x2eEtA7kMkTsMesF5NQ4RVSjLrxGfHu3ju0Aaj8zh7W4+L72rOTI3IPDDCZB4GekabBGcpxsZV0XZJxIOYaVlh0gud2K6Luei3yRbEE7VKe/Had5sSmpXtNB0cpqAg=||00001000000705928441||



COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P. 44150
 PL/1177/EXP/LS/2015
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
 44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 AV NIÑOS HEROES 2409
 COL MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P. 44190
 603 GASTOS EN GENERAL
 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1184897
 FOLIO FISCAL:
 26929E40-5E84-4C5C-8324-A4C586644531
 CERTIFICADO SAT: 00001000000507237013
 FECHA EMISION:
 17 FEB DEL 2025 13:33:05
 FECHA CERTIFICACION:
 17 FEB DEL 2025 13:33:40

CANT	UNIDAD	DESC	P. UNI	IMPORTE
20.171	LITRO	MAGNA	21.46	432.83
SUBTOTAL:				432.83
IVA (16%):				67.41
TOTAL:				500.24

QUINIENTOS PESOS 24/100 M.N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
 DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 |111|26929E40-5E84-4C5C-8324-A4C586644531
 |2025-02-17T13:33:40|DCD090706E42|BcqVvk+kj
 y2T1SjMujBDVjC1VIL8i0q2QbXhtMwtSaZx+rhxk8U
 xpS/3qWQ3h3uMoeCBS3PngzV3TBZziQT8+sxdzCjsU
 R8d1K2aT7nwZU7jDh1L/TSH163ZK35syBn1Nb5+5PM
 ZLUTC7U4WDPZ1mMcuIkj8EDtqfxxkvX22aGenCM3g
 OpVgMDRkK2GnQhgVlnhzXd6E7uUob10jfsqVT3j9p+
 4tMxHYBn70YqnHM2HW1o941ofvQaFXChSPENANQSTX
 mYF+y8hUFqFuShQV10Tt/fBZ4z8k145c4PwaWkMy8s
 mRxdX/1hjx7d8nffPAfvFJWY086/e/MGH9P8K+rg==
 |00001000000507237013|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
 BcqVvk+kjy2T1SjMujBDVjC1VIL8i0q2QbXhtMwtSaZ
 x+rhxk8UxpS/3qWQ3h3uMoeCBS3PngzV3TBZziQT8+
 sxdzCjsUR8d1K2aT7nwZU7jDh1L/TSH163ZK35syBn
 1Nb5+5PMZLUTC7U4WDPZ1mMcuIkj8EDtqfxxkvX22a
 uGenCM3gOpVgMDRkK2GnQhgVlnhzXd6E7uUob10jfs
 qVT3j9p+4tMxHYBn70YqnHM2HW1o941ofvQaFXChSP
 ENANQSTXmYF+y8hUFqFuShQV10Tt/fBZ4z8k145c4P
 waWkMy8smRxdX/1hjx7d8nffPAfvFJWY086/e/MGH9
 P8K+rg==

SELLO SAT:
 C+QDWDn6q4sUYd64VLKGD9ka5I8RhG1k+r6yvVawJx
 M8Uy09xd0/xMLwK1Lbc7cQ9yjcAa0GbFoB8P8JbDXTx
 dSLqGBfg9ZD60VD1B0kD9y0nKuZJfzZiBeXVfyyZ7p
 MpDjg4F1vHKdmYKV1Q410cROUSnNfcZk08Hm1wJQx/
 GpV7Pw1wrR5Ye7Pu63oUM3GCOPY+2z9EaXaqboI1VJ
 imTih2zG66YyH+zJe2kIyXx/q6zWofYo2s8ZbXh3HP
 jecWhRL1mfYFRhkyRS+CuIsf8x5ROXidHXyNL3rtq+
 PLtWtJg6vypXW7F166ZOKd6uVHzYws0d4jlxmEe3B
 2003IQ==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
 M DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRE
 SA DE UN CFDI v4.0

CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
 lfsanchez@asej.gob.mx

www.combusgd1.com/factura

Hugo Armando Gail Pineda

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM